

Jueves, 13 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldea del Cano

##### ANUNCIO. EXTRACTO. Ayudas Material Escolar.

**BDNS(Identif.):686117**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686117>

##### REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas tanto los/as padres/madres o tutores/as legales de alumnos/as matriculados/as, como los/as matriculados/as, mayores de edad, que cursen los estudios señalados en la base 1ª y que deben reunir los siguientes requisitos:

- 1.- El/a escolar o al menos uno/a de sus progenitores/as, debe empadronado/a en el municipio de Aldea del Cano en el momento de presentación de la solicitud.
- 2.- Estar matriculado/a en el Curso escolar 2022/2023 en los niveles de Segundo Ciclo de Educación Infantil (1º, 2º, y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º), Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos de Formación Profesional, y Bachillerato, en centros docentes públicos o concertados y cursar el curso completo.
- 3.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aldea del Cano

##### SOLICITUDES:

Desde el día siguiente de la publicación del extracto de las presentes bases en el B.O.P. de Cáceres, y por un periodo de 20 días hábiles.

##### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Solicitud debidamente cumplimentada, conforme al modelo ANEXO II.



Jueves, 13 de abril de 2023

2. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del/a solicitante (padre, madre o tutor/a, si es menor de edad, etc.)
3. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte del/a alumno/a matriculado/a si es mayor de edad.
4. Certificado del centro escolar, donde se indique el nombre del centro, el nombre y apellidos del/a alumno/a y el curso en el que se encuentra matriculado/a para el curso escolar 2022/2023.
5. Fotocopia compulsada de la página de la libreta de ahorro o cuenta corriente donde figuren los 24 caracteres que identifican el IBAN, la entidad bancaria, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta donde haya de ser abonado el importe de la ayuda, así como los datos (nombre, apellidos y DNI) de su titular o titulares, que podrán ser el/a propio/a alumno/a, su padre, su madre o su tutor/a legal. En caso de que la información esté incompleta o sea ilegible, se deberá aportar un documento facilitado por la entidad bancaria en el que consten dichos 24 caracteres y los datos del/a titular o titulares de la cuenta.
6. Certificado del Ayuntamiento de no ser deudor/a a la Hacienda municipal.
7. Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Aldea del Cano.
8. Declaración responsable conforme al modelo Anexo III.

#### IMPORTE Y ABONO:

La concesión individual de estas ayudas será por importe de cuarenta euros (40,00 €) por alumno/a beneficiario/a matriculado/a en el curso escolar 2022/2023 en los niveles de Segundo Ciclo de Educación Infantil (1º, 2º, y 3º), Primaria Obligatoria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º), Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos de Formación Profesional, y Bachillerato, en centros docentes públicos o concertados y que el escolar se encuentre empadronado/a y residente en Aldea del Cano, o que uno de sus padres se encuentre empadronado/a y residente en Aldea del Cano.

Aldea del Cano, 3 de abril de 2023

Miguel Salazar Leo

ALCALDE PRESIDENTE

